ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

JARDINES INFANTILES – FUNDACIÓN PEPASO.

La Fundación Pepaso se constituye como una organización social y comunitaria que lidera procesos educativos, culturales, organizativos, de derechos humanos, paz y reconciliación, fundamentados en el enfoque de la educación popular y la pedagogía crítica. Bajo este marco institucional, se estructura el presente procedimiento estandarizado con el fin de garantizar la idoneidad, transparencia y calidad del personal que se vincula laboralmente a la organización.

1. **OBJETIVO.** Establecer los lineamientos para la selección, inducción, cualificación y seguimiento del talento humano requerido para la operación del servicio en el marco del Convenio 1827-2026, garantizando la idoneidad institucional y profesional del personal asignado.

2. **ALCANCE.** Aplica desde la identificación de la necesidad de personal y la publicación de la convocatoria, hasta el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades asignadas durante la prestación del servicio en las unidades correspondientes.

3. **ETAPAS DEL PROCESO.**

3.1. **Selección y Contratación:** Proceso integral mediante el cual se evalúan las competencias, soportes y perfiles de los candidatos para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la operación. Esta etapa se desarrolla estrictamente a través de las siguientes fases operativas:

- **a. Convocatoria y Difusión**: Se diseñan piezas comunicativas (flyers) con la información detallada de los perfiles requeridos y los datos de contacto institucionales. Estas convocatorias se difunden a través de las redes sociales oficiales de la Fundación y en los grupos de WhatsApp de los diferentes proyectos comunitarios.

- **b. Recepción de Hojas de Vida:** Las postulaciones y soportes de los aspirantes se reciben formalmente a través de los correos electrónicos autorizados: fundacionpepaso@gmail.com y hojasdevidafundacionpepaso@gmail.com.

- **c. Filtro y Clasificación de Perfiles**: Se realiza la revisión minuciosa de cada correo y sus respectivos soportes documentales. Posteriormente, las hojas de vida se clasifican y preseleccionan según el perfil profesional y el cargo al que aplican.

- **d. Entrevista Presencial:** De acuerdo con las vacantes disponibles, se contacta telefónicamente a los candidatos preseleccionados para agendar una entrevista presencial en la sede de la Fundación. Este espacio se desarrolla mediante un diálogo asertivo, amable y cordial, orientado a profundizar en las competencias individuales, antecedentes y las expectativas del aspirante.

- **e. Criterios de Selección y Asignación:** Finalizada la fase de entrevistas, el comité evalúa variables clave como: la alineación del candidato con la filosofía de la Fundación Pepaso y los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), su cercanía geográfica con la unidad de servicio y su potencial de crecimiento dentro de la organización. Una vez aprobado el ingreso, se notifica al seleccionado y se inician los trámites correspondientes para su asignación formal al jardín infantil de destino.

- **f. Contratación y Formalización Legal:** El área administrativa proyecta el contrato laboral, detallando las funciones específicas del cargo, las obligaciones contractuales y la asignación económica. Tras la revisión y aval de la asesoría jurídica (área legal), se cita a las partes para proceder con la firma presencial y formalización del vínculo laboral.

3.2. Inducción: Jornada de socialización y familiarización del personal seleccionado con los objetivos del Convenio 1827-2026, sus funciones específicas, obligaciones contractuales y las dinámicas operativas del servicio.

3.3. Cualificación: Acciones de formación continua, capacitación o actualización dirigidas al equipo de trabajo para fortalecer sus competencias y asegurar la calidad en la prestación del servicio.

3.4. Seguimiento al Cumplimiento de Actividades: Monitoreo periódico del desempeño del personal mediante la revisión de sus informes de ejecución, entregables y el cumplimiento de las actividades asignadas en la operación del convenio.

FUNDACIÓN PEPASO
ÁREA ADMINISTRTIVA
2026.